

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se rectifica el número de plazas anunciadas en la Orden de 6 de los corrientes convocando oposiciones conjuntas para Auxiliares de Administración Civil de diversos Ministerios.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 6 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes) se convocó oposición conjunta para cubrir vacantes de Auxiliares de Administración Civil en diversos Ministerios, de conformidad con lo establecido en el artículo trece, apartado ocho, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

En dicha convocatoria se anuncian veintitres plazas en el Ministerio de Información y Turismo. No obstante, con posterioridad a la citada Orden de 6 de los corrientes, aquel Ministerio se ha dirigido a esta Presidencia del Gobierno, aclarando que de las veintitres plazas de Auxiliares vacantes en dicho Ministerio veintiuna fueron puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, sólo existen dos plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de aquel Ministerio que deben ser cubiertas por oposición.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las vacantes de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase anunciadas en la Orden de 6 de noviembre de 1962, para el Ministerio de Información y Turismo, serán solamente dos, sin perjuicio de que se puedan acumular las que sucesivamente se produzcan, de conformidad con las bases de la Orden de convocatoria.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se constituye el Tribunal para la prueba especial a que hace referencia el apartado quinto de la Orden de 31 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Ilmos. Sres.: Conforme a la propuesta hecha por el Ministerio de la Vivienda, de acuerdo con lo previsto en el apartado 21 de la Orden de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y en el apartado 5 de la Orden de 31 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y en uso de las facultades reconocidas en el artículo 13, apartado 8, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Tribunal para la prueba especial a que han de ser sometidos los opositores que hayan optado a plazas en el Ministerio de la Vivienda estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, don Enrique Serano Guirado.

Vocales propietarios:

D. David Herrero Lozano; y
D. José Martín Blanco.

Vocales suplentes:

D. Ricardo Gómez Picazo; y
D. Francisco Javier Romero de Lecea.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, de la Rama de Juzgados.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de:

	Plazas		Plazas
Agreda	1	Madrid, núm. 1	1
Alcañices	1	Madrid, núm. 9	1
Castropol	1	Madrid, núm. 12	1
Celanova	1	Madrid, núm. 17	1
Le Bisbal	1	Montefrío	1
La Rambal	1	Nava del Rey	1
Llanes	1	Pravia	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Capataz-Celador de esta provincia, y se fijan lugar y fecha para la celebración de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz-Celador en la plantilla de esta Jefatura, cuya con-